



ANULA CHEQUE Y AUTORIZA REEMISION DE CHEQUE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3258

MELIPILLA, 06 DIC. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Cheque N° 0036105, de fecha 21 de septiembre de 2012;
- b) La Solicitud S/N°, sin fecha, de Marcos Vargas y Cía. Ltda.;
- c) El Memorándum Interno N° 529, de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Tesorera Municipal;
- d) El Memorándum N° 538, de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **ANULASE**, el Cheque N°0036115, de fecha 21 de septiembre de 2012, Decreto de Pago N° 4071, de fecha 10 de septiembre de 2012, Egreso N° 2767, de fecha 27 de septiembre de 2012, por un valor de \$418.404.- (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuatro pesos), correspondiente al Proveedor Marcos Vargas y Cía. Ltda., por encontrarse fuera de plazo para el cobro.

2.- **AUTORIZASE**, Re-emisión de cheque a nombre del Proveedor Marcos Vargas y Cía. Ltda., por un monto de \$418.404.- (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuatro pesos).

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PPP/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**